AYUNTAMIENTO de RIBA-ROJA DE TÚRIA | Patrimonio

E CA ESPAI D'ART CONTEMPORANI EL CASTELL

BASES DE PARTICIPACIÓN PARA ARTISTAS Y COMISARIOS QUE SOLICITEN O SEAN PROPUESTOS PARA EXPONER EN EL **E CA**, ESPACIO DE ARTE CONTEMPORÁNEO "EL CASTELL" DE RIBA-ROJA DE TÚRIA

Índice

Preámbulo 2
1 Objeto de las bases 2
2 Participantes 2
3 Propuesta de exposiciones en el E CA 3
3.1 Periodo de solicitudes 3
3.2 Documentación que presentar 3
4 Descripción y características de las salas 4
5 Aceptación de la Exposición 4
6 Comisariado de Exposiciones 4
7 Condiciones para la exhibición 4
7.1 Producción de las obras para la exposición 4
7.2 Sobre la venta de obras durante la exposición 4
7.3 Documento de Compromiso 5
8 Preparación de las exposiciones aceptadas 5
8.1 Transporte de las obras 5
8.2 Montaje y desmontaje 5
8.3 Seguro de las obras 5
9 Catálogo 5
10 Inauguración y difusión de las exposiciones 6
10.1 Acto de Inauguración 6
10.2 Difusión, Publicidad y marketing 6
11 Derechos de autor e imagen 6
12 Exposiciones por invitación directa del Consejo Asesor 6
13 Actividades de Artes Escénicas y Literarias 6
Anexo I 7
Anexo II Misión, Visión y Valores 8

Preámbulo

En septiembre de 2016 el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria acordó poner en marcha, en las instalaciones del Castillo del municipio, un proyecto cultural para la promoción, difusión y disfrute del Arte Contemporáneo denominado **E CA**, Espai D'Art Contemporani *El Castell.*

Para asegurar la calidad del proyecto y fijar una planificación estratégica coherente el **E CA** cuenta con un Consejo Asesor independiente que orienta e impulsa el desarrollo de toda la actividad cultural de acuerdo con la Misión, Visión y Valores acordados para la institución.

En este sentido, una de las tareas principales del citado Consejo será el estudio y evaluación de propuestas para el desarrollo de exposiciones o actividades culturales y educativas en el **E CA,** seleccionando aquellas que resulten más adecuadas para alcanzar sus objetivos.

Para tal fin, resulta imprescindible disponer del marco regulador de unas bases de participación que garanticen tanto la igualdad de oportunidades para los artistas, como el buen funcionamiento del **E CA**.

1 Objeto de las bases

Las presentes bases tienen como objeto regular las condiciones de participación para los artistas, colectivos y comisarios que soliciten exponer en el **E CA** así como para quienes sean invitados por el Consejo Asesor por el interés y calidad de su propuesta creativa.

2 Participantes

Podrán desarrollar exposiciones y otro tipo de actividades culturales los artistas nacionales e internacionales que, de forma individual o colectiva, presenten proyectos artísticos que se ajusten a las líneas de actuación establecidas por el **E CA** (ver anexo II) y sean seleccionados por el Consejo Asesor.

3 Propuesta de exposiciones en el E CA

3.1 Periodo de solicitudes

El periodo de presentación de solicitudes estará permanentemente abierto a través del correo electrónico eca.espaidart@ribarroja.es

Desde el E CA se enviará confirmación electrónica de haber recibido la solicitud y, en caso de ser necesario, se requerirá aquella información adicional que permita una mejor valoración por parte del Consejo Asesor.

3.2 Documentación que presentar

- Impreso de solicitud debidamente cumplimentado según el modelo disponible en el Anexo I de las presentes bases o en www.ecaespaidart.es
- Proyecto de la actividad para ser evaluado por el Consejo Asesor.
- Currículum artístico, textos, críticas y cualquier otro documento que se considere de interés para valorar la obra aportada y/o la trayectoria artística.
- Portfolio físico o virtual de trabajos anteriores.

Adicionalmente, se adjuntará

- **Para las propuestas de artes plásticas**: Una memoria gráfica, compuesta por un conjunto suficiente de imágenes ilustrativas de la obra que se pretende exponer, adjuntando el título, fecha de creación, técnica y dimensiones. En caso de no estar producidas se enviará dossier del proyecto a realizar.
- **Para otras manifestaciones artísticas**: Los archivos de texto, vídeo o audio, que se consideren necesarios para definir adecuadamente el proyecto a valorar en el soporte más adecuado en cada caso.

Con carácter general, toda la documentación se entregará en soporte digital y en formato PDF, excepto los archivos de audio y vídeo que se remitirán en MP3 o MPEG4. No obstante, se admitirá el envío de enlaces a páginas web o sitio de almacenamiento en la nube para los archivos de mayor tamaño.

4 Descripción y características de las salas

Los planos con las dimensiones de las salas y las acotaciones de las paredes y espacios disponibles para exponer o desarrollar actividades se podrán descargar en la página web institucional www.ecaespaidart.es

5 Aceptación de la Exposición

El Consejo Asesor, a propuesta de los técnicos responsables del E CA, evaluará las solicitudes de exposición o actividades recibidas. Para la selección de los proyectos artísticos se valorará la calidad y coherencia de la propuesta creativa, así como su afinidad con la Misión, Visión y Valores del E CA (ver Anexo II)

6 Comisariado de Exposiciones

A propuesta del artista o colectivo, las exposiciones contarán con un Comisario para garantizar el proceso de preparación, planificación, desarrollo y comunicación de los proyectos artísticos a mostrar. El Comisario, que será nombrado por el E CA de común acuerdo con el artista, actuará como persona de contacto para todo aquello que sea necesario en relación con la exposición.

Los honorarios del Comisario serán por cuenta del E CA, de acuerdo con las tarifas de carácter general que se establezcan para dichas tareas.

7 Condiciones para la exhibición

7.1 Producción de las obras para la exposición

La producción de las obras será por cuenta del artista o artistas participantes, sin perjuicio de que pueda acordarse con empresas, entidades públicas o privadas la colaboración o patrocinio de dicha exposición.

7.2 Sobre la venta de obras durante la exposición

No se realizarán ventas en las salas del **E CA**. En este sentido, cualquier transacción habrá de formalizarse por el propio artista o colectivo, una vez finalizado el periodo de exposición sin que intervenga personal municipal en ningún momento.

7.3 Documento de Compromiso

Una vez comunicada la selección de la exposición o del proyecto artístico se suscribirá un documento de compromiso aceptando las presentes bases de participación, así como los aspectos específicos que se determinen en cada caso relacionados con el periodo planificación, montaje, desarrollo de la exposición, fechas, itinerancia en todo o en parte etc.

8 Preparación de las exposiciones aceptadas

8.1 Transporte de las obras

El transporte de las obras, desde el estudio del artista hasta la sala de exposición y viceversa, correrá a cargo del **E CA** contratando para ello los servicios de transportistas profesionales que determinarán, bajo la supervisión del artista o comisario, el sistema de embalaje para evitar daños.

En los casos de exposiciones con itinerancia en todo o en parte, si se considera necesario, el transporte se realizará bajo la supervisión de personal técnico especializado (correo).

8.2 Montaje y desmontaje

El montaje y desmontaje, se realizará por empresas cualificadas bajo la supervisión del artista o del comisario correspondiente.

8.3 Seguro de las obras

Desde el **E CA** se procederá a la contratación de un seguro en la modalidad "Clavo a Clavo" para cubrir cualquier siniestro durante el traslado de las obras, montaje, desmontaje, periodo de exposición e itinerancia de las obras si así fuera acordado. A tal fin, el artista deberá proporcionar un dossier con la foto de la obra, medidas y su valoración ponderada. En las exposiciones que se considere imprescindible, además del citado seguro, se dispondrá de la figura del Correo citada anteriormente.

9 Catálogo

Por cuenta del **E CA**, una vez inaugurada la exposición, se elaborará un catálogo de las obras expuestas destinando, como máximo, la cantidad que anualmente se determine para dichas publicaciones. La edición se realizará en tres idiomas, -español, valenciano e inglés- y tendrá una tirada ajustada a las necesidades de cada exposición.

10 Inauguración y difusión de las exposiciones

10.1 Acto de Inauguración

La fecha de la inauguración de la exposición se acordará con el artista o colectivo en función de las posibilidades organizativas del **E CA**. En el acto inaugural, salvo causa justificada, se contará obligatoriamente con la presencia de los artistas que expongan o presenten su obra junto con el Comisario.

10.2 Difusión, Publicidad y marketing

Todas las exposiciones tendrán difusión en medios de comunicación y redes sociales y se promocionarán utilizando los soportes y formatos publicitarios que sean necesarios para lograr el mayor impacto posible, con especial atención en el propio municipio de Riba-roja de Túria, su comarca y la provincia de Valencia.

El contenido de las exposiciones estará disponible temporalmente en la página web del **E CA**, donde se podrán consultar los catálogos de las anteriores en formato PDF durante el periodo que se considere oportuno.

11 Derechos de autor e imagen

Los artistas o colectivos que expongan en el **E CA** autorizarán el uso de imágenes de las obras que compongan cada exposición para su difusión en la web institucional, redes sociales, folletos, carteles o cualquier soporte publicitario que se estime oportuno con el fin de divulgar las actividades del **E CA** como institución.

12 Exposiciones por invitación directa del Consejo Asesor

EL **E CA**, podrá organizar exposiciones de artistas o colectivos por invitación directa del Consejo Asesor. Dicha invitación, debidamente justificada, tendrá que ser acordada por mayoría cualificada de 2/3 del Consejo.

13 Actividades de Artes Escénicas y Literarias

Las propuestas seleccionadas que estén vinculadas con cine, teatro, música, danza y literatura incluirán en el Documento de Compromiso establecido en la base 7.3 todos los aspectos específicos que sean necesarios para desarrollarla.

Anexo I

Solicitud para realizar exposiciones o actividades en el E CA

NOMBRE Y APELLIDOS		D.N.I. o N.I.F.
DOMICILIO	C.P.	MUNICIPIO
EN REPRESENTACIÓN DE (para las exposiciones o actividades de colectivos)		
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	

Documentación que aporta

□ Proyecto de la actividad
□ Currículum artístico
□ Publicaciones
□ Reseñas, críticas, etc.
□ Portfolio
□ Enlaces a contenido on-line
……
……

Documentación adicional para Artes plásticas
□ Memoria gráfica o dossier

Documentación adicional para otras manifestaciones artísticas
□ Archivos de texto, vídeo o audio, etc.

Con carácter general, toda la documentación se entregará en soporte digital y en formato PDF, excepto los archivos de audio y vídeo que se remitirán en MP3 o MPEG4. No obstante, se recomienda el envío de enlaces a páginas web o sitio de almacenamiento en la nube para los archivos de mayor tamaño.

Marque las siguientes casillas cuando proceda

□ **Sí** □ **No (SOLO PARA PERSONAS FÍSICAS)** Quiero recibir notificación vía electrónica, señalando a tal efecto que el correo electrónico indicado sirva para recibir el aviso de las notificaciones que se generen al efecto.

□ **Sí** □ **No** Me opongo a que el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria pueda acceder a todos los datos que obrando tanto en su poder como en poder de otras administraciones, sean necesarios para la tramitación de la presente solicitud.

En Riba-roja de Túria, a de de 20

Firma

El Excelentísimo Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, como Responsable del tratamiento de sus datos, le informa que los mismos podrán ser utilizados para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias, cuya legitimación está basada en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad y el consentimiento del interesado. Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los encargados del tratamiento de los datos. Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para poder cumplir con las obligaciones legales que encomienda la normativa administrativa. De conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, el Reglamento (EU)2016/679 y Ley Orgánica de Protección de Datos en España, los interesados podrán ejercitar sus derechos reconocidos del tratamiento mediante instancia presentada ante el Registro General, adjuntando fotocopia del DNI o a través de la sede electrónica (https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/). Más información: http://www.ribarroja.es/privacidad

Anexo II Misión, Visión y Valores

Misión

*El **E CA** pretende promover el arte y la cultura contemporánea para contribuir, desde una perspectiva interdisciplinar, a la divulgación de cualquier manifestación artística y al fomento del desarrollo sociocultural de Riba-roja de Túria, reforzando su proyección y su potencialidad turística como municipio vinculado al patrimonio histórico-artístico.*

Visión

Como espacio de arte contemporáneo de carácter interdisciplinar, aspiramos a ofrecer un punto de encuentro con un perfil diferenciado para el desarrollo de propuestas creativas, que relacionen las artes visuales con la educación y con manifestaciones artísticas como el diseño, el teatro, la música o la danza, proponiendo para lograrlo las siguientes líneas de actuación:

- *Creatividad e Innovaciones Interdisciplinares*
- *Diálogos Artes Plásticas & Artes Visuales*
- *Arte y Naturaleza*
- *Relecturas y Homenajes*
- *Valores emergentes*
- *Arte y Tecnología*
- *Arte y Sociedad*

Valores

*El **E CA,** como institución con vocación de servicio público, manifiesta su voluntad de fomentar el respeto por la diversidad creativa y cultural, la cooperación como medio para divulgar el arte contemporáneo optimizando recursos, la promoción de las enseñanzas artísticas para el desarrollo de la sensibilidad estética, el apoyo a los artistas emergentes, el impulso de la excelencia, el reconocimiento del esfuerzo por la innovación y la calidad, la integración social para el acceso en igualdad de oportunidades al conocimiento del patrimonio artístico, la educación como generador del progreso personal y colectivo, la eficiencia en la gestión, el desarrollo sostenible y, especialmente, la consideración del contexto sociocultural, educativo, medioambiental e industrial más próximo, como estímulo principal de sus actuaciones.*